

**ACTA FINAL DE LA I REUNION DE COORDINACION TECNICA
BILATERAL DE DESMINADO HUMANITARIO ENTRE LOS EJERCITOS
DE ECUADOR Y PERU**

En el distrito de Aguas Verdes (departamento de Tumbes), siendo las trece horas con treinta minutos del día 13 de Junio del dos mil dos en el Salón "Centro Histórico Turfstico", habiéndose concluido la conversaciones de carácter técnico desarrolladas desde las 10:30 hrs del presente, las representaciones de los Ejércitos de Ecuador y Perú dedicados a las actividades de Desminado Humanitario, bajo la coordinación General del Crl (r) Ejto Colombia Guillermo Leal, Jefe del Programa AICMA-OEA, para Ecuador y Perú, procedieron a elaborar el Acta final de la I Reunión de coordinación Técnica de Desminado Humanitario entre los Ejércitos de Ecuador y Perú.

La Primera Reunión de Coordinación Técnica, se desarrolló con profesionalismo, elevado espíritu de confraternidad y camaradería, permitiendo con esto asegurar la continuidad del diálogo y la cooperación entre los Ejércitos de ambos países, en materia de Desminado Humanitario, llegándose a los siguientes entendimientos.

Entendimiento Primero

Los Ejércitos de Ecuador y Perú, acuerdan ejecutar los trabajos de Desminado de la Línea Frontera inicialmente en las regiones de Tumbes – El Oro, en forma conjunta y posteriormente conforme se vayan programando específicamente, los planes generales de Desminado de cada Ejército.

Entendimiento Segundo

Los Ejércitos de Ecuador y Perú acuerdan comenzar la ejecución de los trabajos desde la zonas específicas de Matapalo (Perú) y de Palmales (Ecuador) siguiendo el curso del río Zarumilla hasta la desembocadura del mismo en el mar, procurando realizar avances simultáneos y paralelos; la ejecución de los trabajos estarán a cargo de las UU de Desminado de cada país, bajo la supervisión de Comando de la 1ª DI en el caso Peruano y del Comando General de Desminado del Ejército Ecuatoriano.

Entendimiento Tercero

Los Ejércitos de Ecuador y Perú, acuerdan realizar un trabajo compartido de manera general y combinado de forma específica, empleando sus respectivos UU de Desminado, en las zonas donde ha variado el cauce del río Zarumilla, situación que modifica la frontera natural de manera eventual; hecho que no interferirá con el desminado de la línea delimitada y demarcada, para lo cual se desarrollarán los siguientes procedimientos:

1. Ejecución de reconocimientos combinados, previa apreciación y formulación de los planes respectivos que serán refrendados por los Comandantes de ambas Unidades de Desminado (de E y P).

Previamente y con la suficiente anticipación se coordinarán con las Cancillerías respectivas, para precisar las línea geodésica que materializa la LF; para la ejecución de los reconocimientos se emplearán los elementos tecnológicos necesarios (GPS, estaciones totales, teodolitos, etc).

2. Durante la ejecución de las acciones de desminado, no se hará empleo de armamento individual ni colectivo en las zonas de trabajos, el empleo de armamento se restringirá a las zonas de vivac, para la seguridad respectiva; las zonas de vivac podrá instalarse a una distancia no menor a los 150 mts, de la línea de frontera.
3. Durante la ejecución de los trabajos las UU podrán intercambiar equipos y material explosivo para facilitar el avance simultaneo y paralelo de la obra, con cargo a devolución, refrendadas por el Cmdte de la Unidad solicitante.
4. Los Comandantes de las Unidades desarrollarán los siguientes acciones combinadas:
 - a. Formularán planes de remoción combinados en las zonas especifica donde se ha determinado variación del cauce natural y que delimita y demarca la LF.
 - b. Formularán un cronograma específico para realizar lo siguiente:
 - (1) Conducir reuniones de trabajo conjuntos, en zonas a determinarse que sean contiguas en la línea de frontera, por lo menos una vez al mes o cuando la situación lo amerite (podrán alternar indistintamente en que lado de la frontera se desarrollará el evento).
 - (2) Intercambiar mensualmente un informe de los avances de los trabajos efectuados o cuando sea necesario; indicando gráficamente los trabajos realizados u otras, como producto de las coordinaciones realizadas.
 - (3) Realizar intercambios de experiencias de carácter técnico en la ejecución de los trabajos.
 - (4) Internalizar en los Oficiales, Teos y Sub-Oficiales y Tropa de Servicio Militar conscriptos o profesionales la mutua confianza, así como que, el desminado humanitario beneficia a ambos países.
 - (5) Comunicar a la población colindante a las zonas de trabajo la ejecución de detonaciones, de modo de evitar afectar actividades habituales.

Entendimiento Cuarto

Los Ejércitos Ecuador y Perú, a través de sus UU de Desminado presentes en las zonas de trabajo de frontera; intercambiarán información sobre las áreas peligrosas determinadas, en las zonas contiguas respectivas, a fin de incrementar la confianza mutua.

Entendimiento Quinto

Los Ejércitos Ecuador y Perú a través de sus UU de Desminado presentes en las zonas de trabajos de la frontera, compartirán solidariamente y cuando la situación lo requiera de la atención necesaria ambulatoria, de Emergencia y de evacuación que se

presentara como consecuencia de la estadía y ejecución de trabajo de los zapadores, en caso de que cualquiera de las Unidades no este en condiciones de solucionar algún problema presentado, bajo estas condiciones.

Entendimiento Sexto

Los Ejércitos de Ecuador y Perú, a través de sus Unidades de Desminado presentes en las zonas de trabajo de la frontera, intercambiarán frecuencias de trabajo y de escucha que formularán de manera combinada, empleando en lo posible bandas y frecuencias comerciales.


Entendimiento Séptimo

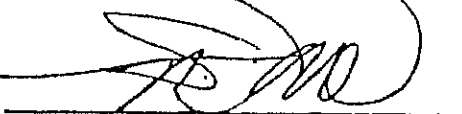
Los Ejércitos de Ecuador y Perú, a través de los comandos de la 1ª División de Infantería (Perú) y del Comando General de Desminado del Ejército del Ecuador, impulsarán una campaña de sensibilización y concientización de la población, que vive en las zonas contiguas a la línea de frontera, para asegurar a la población contra la acción negativa de artefactos explosivos.


Entendimiento Octavo

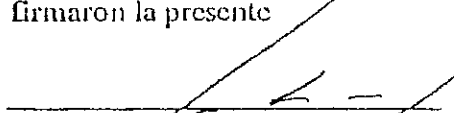
Los Ejércitos de Ecuador y Perú, acordaron que con la presencia de sus respectivos representantes de Desminado Humanitario, realizarán una próxima reunión el 31 de Julio del 2002, en la zona de trabajos del lado peruano, en la localidad de Matapalo, contando con la presencia del Representante Especial de la Coordinación del Programa de Asistencia a la Acción Integral contra las Minas Antipersonal de la Organización de los Estados Americanos, CrI (r) Guillermo Leal.

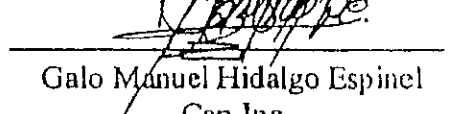
En fe a los acuerdos llegados y expresando conformidad, firmaron la presente



Said Amand Pinedo
Grat Brig
Comandante General de la 1a DI


Raul Silva Alván
CrI Ing
Jefe de la Oficina Técnica
Contraminas


Estuardo León Rodríguez
TC Ing


Milton Carrera
CrI DEM
Director del Comando General de
Desminado del Ejército de
Ecuador


Galo Manuel Hidalgo Espinel
Cap Ing
2do Comandante del Comando
General de Desminado del
Ejército de Ecuador


CrI (r) Guillermo E. Leal